"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 62/2018

QUE MODIFICA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 02/2018 "ADQUISICION DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" REALIZADO POR INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 22 DE MARZO DEL CORRIENTE, QUE ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: MENEVA S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez.

Asunción, 27 de marzo de 2018.

VISTO: El Informe Complementario de fecha 22 de marzo del corriente elevado, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionado Informe Complementario se modifica la recomendación de Adjudicación expuesta en el informe de evaluación de fecha 08 de marzo del año en curso, en referencia a la Nota DNCP/DNC 4970/18 de fecha 21 de marzo del corriente, para la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 02/2018 "**Adquisición de Papel Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad**", a favor de las empresas: **MENEVA S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe Complementario y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 02/2018 "**Adquisición de Papel Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad**", a favor de las empresas: **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez., hasta un monto de Guaraníes ochenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta (Gs. 83.386.230), PAPELERA GUAIRA S.A, hasta un monto de Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos veinte mil ochocientos veinte y cinco (Gs. 56.720.825).**, **y MENEVA S.R.L., hasta un monto de Guaraníes diez y siete millones ciento setenta y un mil quinientos cinco (Gs. 17.171.505)** durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, a los siguientes programas presupuestarios:

PAPELERA GUAIRA S.A.

PROGRAMA: 2.4.2. OG 330 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 38.516.000.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 330FF 30 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 18.204.825.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 56.720.825.-**

RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.3.11 OG 330 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 54.426.230.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 330 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 19.960.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 330 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 9.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 83.386.230.-**

MENEVA S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.5 OG 330 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 14.991.505.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 2.180.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 17.171.505.-**

3º.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir los contratos respectivos.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares